Municipalidad de Hernandarias
- INTENDENCIA MUNICIPAL -
Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias Alto Paraná
Tel: (0631) 20558 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

CONTRATO Nº 43/2016

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil** Nº **658.122** y el **Secretario General, Abg. Néstor Alfredo Acosta Benítez,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma ***VSA Comercial Import - Export, de Alcides Sartorio Vanni*** con **RUC Nº *820668-6,*** domiciliada en **Avda. Mcal. Estigarribia c/ Piribebuy- Puerto Pte. Franco - Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto, por su propietario **ALCIDES SARTORIO VANNI**, con **Cédula de Identidad Civil N° 820.668**, denominado en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**; convienen en celebrar el presente Contrato para la ***"ADQUISICIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS VARIOS"*** **(Ref. CD Nº 21/2016)** detallados en las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ***"ADQUISICIÓN DE APARATOS Y EQUIPOS VARIOS"*** por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación Directa Nº 21/2016**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ---------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	3	1	0	0	530	30	11	10	140.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ***320781***.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por **Contratación Directa Nº 21/2016**, convocado por la **Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **3.342/2016**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código	Descripción del bien	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Canti dad	Presen-tación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	45121504-9999	Cámara Fotográfica	Nikon	Japon	Unidad	1	Unidad	7.700.000	7.700.000
2	45121504-9999	Cámara Fotográfica	Nikon	Japon	Unidad	1	Unidad	5.150.000	5.150.000
3	45121516-001	Cámara Filmadora	Cannon	Japon	Unidad	1	Unidad	16.800.000	16.800.000
4	45121602-001	Trípode p/ Filmadora	Benro	China	Unidad	1	Unidad	1.650.000	1.650.000
5	45121602-001	Trípode p/ Cámara Fotográfica	Vidpro	China	Unidad	2	Unidad	360.000	720.000
6	52161539-004	Grabador Digital de Voz	Sony	Japon	Unidad	2	Unidad	440.000	880.000

VSA comercial
Mcal. Estigarribia Nº 514
Tel.:(061)551237 - Ruc:820668-6
Ciudad Pdte. Franco Py.

7	25131899-9999	DRONE	Phanton	china	Unidad	1	Unidad	8.900.000	8.900.000
8	25131899-9999	DRONE	Yuneec	China	Unidad	1	Unidad	7.000.000	7.000.000
9	43221721-003	WALKIE TALKIE	Motorola	USA	Unidad	10	Unidad	430.000	4.300.000
10	44101502-001	TELEFONO FAX	Panasonic	Japon	Unidad	5	Unidad	670.000	3.350.000
11	43191508-001	TELEFONO	Motorola	USA	Unidad	10	Unidad	270.000	2.700.000
12	45111609-001	PROYECTOR DE	Epson	Japon	Unidad	3	Unidad	6100000	18.300.000
13	52161520-003	MICRIFONO	Shure	USA	Unidad	2	Unidad	4.500.000	9.000.000
14	52161520-006	MICRIFONO CON	Shure	USA	Unidad	4	Unidad	950.000	3.800.000
15	32101514-003	CAJA AMPLIFICADA DE	Behringer	Alemani	Unidad	2	Unidad	4.400.000	8.800.000
16	45111704-002	CONSOLA DE 16	Behringer	Alemani	Unidad	1	Unidad	16.900.000	16.900.000
17	52161512-004	PARLANTE DE 15"DE	Eighteen	Italia	Unidad	2	Unidad	1.750.000	3.500.000
18	52161512-9999	PEDESTAL P/ CAJA DE	Shamsonic	China	Unidad	2	Unidad	180.000	360.000
19	45111603-001	Pantalla p/ Proyector con	---------	-------	Unidad	3	Unidad	1.790.000	5.370.000
20	52161518-002	GPS Portátil	Garmin	USA	Unidad	2	Unidad	6.400.000	12.800.000
Total Gs. (Guaraníes Ciento Treinta y siete Millones, Novecientos Ochenta Mil)									137.980.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **137.980.000. (Guaraníes Ciento Treinta y siete Millones, Novecientos Ochenta Mil)**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la culminación total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/PRESTACION DE LOS SERVICIOS.
Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores – Oficinas Administrativas – Planta Baja y 1° Piso – Municipalidad de Hernandarias.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación

VSA comercial
Mcal. Estigarribia N° 944
Tel.:(061)551237 - Ruc:820668-6
Ciudad Pdte. Franco-Py.

aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay el día **14 del mes de diciembre del año 2016**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

.....
Abg. NÉSTOR ALFREDO ACOSTA BENÍTEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
Lic. RUBÉN AMANCIO ROJAS FERREIRA
Intendencia Municipal

.....
ALCIDES SARTORIO VANNI
VSA COMERCIAL IMPORT - EXPORT
Contratista

VSA comercial
Mcal. Estigarribia Nº 514
Tel.:(061)551237 - Ruc:820668-6
Ciudad Pdte. Franco Py.